

## COMUNICADO DE ASTECSN DEL 26-02-2019 SOBRE LA CARTA DEL PRESIDENTE DEL CSN

### A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Esta asociación ha tenido conocimiento de que el actual Presidente del CSN ha dirigido una carta a la Presidenta del Congreso de los Diputados, en la que le traslada su valoración sobre la supuesta falta de idoneidad de uno de los candidatos propuestos por el Gobierno como nuevo Consejero del CSN, a causa de su pertenencia a una organización ecologista que ha denunciado algunas resoluciones del CSN. En la misma carta, este Presidente que durante su mandato ha sido reprobado en el Congreso por unanimidad de todos los grupos políticos, le pide a la Sra. Pastor un retraso en la aprobación de la reunión de la Comisión de la Transición Ecológica prevista para el día 27 de febrero, hasta que puedan reunirse ambos el viernes día 1 de marzo para trasladarle personalmente sus reservas.

Creemos que todo esto es una maniobra para impedir que se produzca la renovación del Pleno del CSN. Si hoy (día 26) no se aprueba la reunión de la Comisión del día 27, y (como pretende el Sr. Marti) la Presidenta del Congreso pospone la decisión, queda *de facto* desactivada la votación previa al nombramiento de los nuevos Consejeros. La justificación del Sr. Marti de que, en el plazo de pocos meses, se podría producir la renovación del CSN “con todas las garantías” significa interrumpir deliberadamente el proceso en marcha, que cumple con los requisitos legales, similares a otros procesos anteriores. Con esta maniobra quedaría anulado este proceso por disolución de las cámaras. La pasada semana el Grupo Popular en el Congreso solicitó un informe previo para conocer la legalidad de la convocatoria de la Comisión, informe que no le dio la razón, pero que le sirvió para imponer un retraso considerable, cuya consecuencia ha sido plantear *in extremis* la decisión final de la convocatoria para el día 27.

Nos sorprende que el Sr. Marti se atribuya la función de valorar la idoneidad de candidatos propuestos al Pleno del CSN, pronunciándose en un acto político que le afecta directamente, y que revela un visible conflicto de intereses para intentar perpetuarse en el cargo unos meses más.

Según el Sr. Marti la pertenencia de uno de los candidatos a una organización ecologista supone un conflicto de intereses que le invalida como consejero, sin valorar que él mismo, antes de ser nombrado Presidente del CSN, fue Secretario de Estado para la Energía con un gobierno del PP. Por otra parte, considera la manifiesta condición “antinuclear” de ese candidato un motivo que impediría su designación, cuando en el CSN hemos tenido presidentes que se han manifestado abiertamente pronucleares y consejeros que provenían directamente del sector energético nuclear, sin que jamás se haya considerado esta adscripción como un factor que impidiera su designación. Es llamativo que el Sr. Marti ignore en sus argumentos que el citado candidato tiene una condición “antinuclear” muy peculiar, dado que su especialidad profesional es la energía nuclear de fusión.

El Sr. Marti también expone que, el hecho de que la organización ecologista a la que pertenece el candidato haya “demostrado posiciones críticas de denuncia de los estudios técnicos del CSN”, le inhabilita para el ejercicio del cargo. En esta última cuestión hay que reconocer la falta de coherencia de un presidente bajo cuyo mandato la discrepancia técnica se ha resuelto con actuaciones sin precedentes, con cese y castigo de las voces díscolas con la línea “política” establecida por esta presidencia. Resulta paradójico que, ante el anuncio de la contratación del exdirector de Seguridad Nuclear por parte de la Empresa Nacional del Uranio (ENUSA), uno de los “regulados”, el Presidente Sr. Marti haya guardado el más vergonzante silencio. El exdirector afectado ha sido la persona sobre la que el Sr. Marti y el Pleno que ha presidido “han tenido

depositada toda su confianza”, según ha expresado en numerosas ocasiones. Pocos días después de su jubilación en el CSN, dicho exdirector comunicó su inminente reclutamiento para la mencionada empresa. En esta ocasión, ni el Presidente reprobado ni la institución que preside mostraron la más mínima preocupación por la “puerta giratoria”, que ha quedado aparentemente frustrada tras haber denunciado esta Asociación que entraba en contradicción flagrante con el Estatuto del CSN. En esa ocasión, no se apreció ningún “conflicto de intereses” por parte del CSN y de su presidente.

Por todo ello, en nuestra opinión, atender a esa solicitud de reunión con el Sr. Marti para tratar de asuntos que no son de su competencia, fuera de los cauces establecidos, visualiza de nuevo una politización del regulador inaceptable y pone en compromiso la independencia que se considera debe tener la Presidencia del Congreso. Máxime teniendo en cuenta que dicha solicitud proviene de una persona que, al principio de su mandato, eludió su obligación de comparecer ante el Congreso tal y como exige la ley.

Nuestra Asociación, que no pertenece a ningún partido político, no defiende ni rechaza *a priori* ninguna de las candidaturas al CSN que está proponiendo el Gobierno. Considera inadmisibles esta actuación del Presidente del CSN que, una vez más, menoscaba el prestigio de esta institución y el trabajo de sus técnicos. Con sus actuaciones, el Sr. Marti proyecta una vez más la imagen de un regulador capturado por intereses que no tienen nada que ver con las funciones que se le atribuyen al organismo.